

Informe Estadístico Mayo 2013

138 Establecimientos de Reclusión en Colombia a cargo del INPEC, con una capacidad real de 75.726 cupos y una población de 117.528.

A nivel nacional se encuentran 36.197 personas en las cárceles a quienes no se les ha definido su situación jurídica.

El EPMSC de Riohacha registra el mayor índice de hacinamiento con un 397.0%.

Bogotá, Medellín y Cali son las ciudades de mayor concentración de población carcelaria.

25.332 personas se encuentran en detención y prisión domiciliaria.

El hacinamiento a nivel nacional es del 55.2%, la Regional Noroeste registra el mayor porcentaje con un 87.1%, seguida de la Regional Norte con el 83.3%.

A nivel nacional, 152 menores de edad conviven con sus madres en los Centros de Reclusión.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Mayor General GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General INPEC

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes
Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Bogotá, D.C., junio de 2013

Avance Revista Entre Muros

Contenido

1.	CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON.....	5
1.1	Comportamiento mensual ERON 2012 - 2013	5
1.2	Infraestructura ERON mayo 2013	6
2.	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	8
2.1	Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica	8
2.2	Población reclusa en Colombia por rango de edad	10
2.3	Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad	11
2.4	Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia	13
2.5	Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales	14
2.6	Población reclusa en Colombia por perfil delictivo	15
2.7	Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	17
2.8	Sobrepoblación y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON	17
3.	POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA	19
4.	POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA	20
5.	POBLACIÓN REINCIDENTE	21
6.	GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	22
6.1	Plan de Atención en Salud (PLANSAL).....	23
6.2	Plan de Seguridad (PLANSEG)	23
6.3	Plan de Deshacinamiento (PLANDES)	24
	Conclusiones	25

Lista de tablas

Tabla 1. Comportamiento mensual ERON 2012 - 2013.....5

Tabla 2. Clasificación Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON6

Tabla 3. Clasificación Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON por cupos.....7

Tabla 4. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC.....7

Tabla 5. Población reclusa por género y situación jurídica8

Tabla 6. Población reclusa por rango edad 10

Tabla 7. Población reclusa con educación básica primaria 12

Tabla 8. Población reclusa con educación básica secundaria y media 12

Tabla 9. Población reclusa con educación superior..... 13

Tabla 10. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza 14

Tabla 11. Población reclusa en condiciones excepcionales 15

Tabla 12. Modalidad delictiva población reclusa..... 16

Tabla 13. Población reclusa de la Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión..... 17

Tabla 14. Población reclusa otros organismos de seguridad..... 17

Tabla 15. Sobrepoblación y hacinamiento ERON..... 18

Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión..... 19

Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica.....20

Tabla 18. Población reclusa reincidente21

Lista de gráficas

Gráfica 1. Incremento mensual población carcelaria ERON 2012- 2013.....5

Gráfica 3. Población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON8

Gráfica 4. Población reclusa por género y situación jurídica9

Gráfica 5. Situación jurídica población reclusa año 20139

Gráfica 6. Población reclusa por sexo año 2013..... 10

Gráfica 7. Población reclusa por rango edad 11

Gráfica 8. Población reclusa por ciclos de escolaridad..... 13

Gráfica 9. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza 14

Gráfica 10. Población reclusa en condiciones excepcionales..... 15

Gráfica 11. Modalidad delictiva población reclusa 16

Gráfica 12. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON..... 18

Gráfica 13. Población domiciliaria en detención y prisión 19

Gráfica 14. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 201320

Gráfica 15. Comportamiento población en vigilancia electrónica año 2013.....21

Gráfica 16. Población reclusa reincidente.....22

1. CAPACIDAD ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL –ERON

1.1 Comportamiento mensual ERON 2012 - 2013

Al comparar el incremento anualizado de la población de internos a nivel nacional (mayo de 2012 - 2013), se observa que durante el 2012 el mayor incremento se registró en el mes de mayo, con el 1,4% respecto al mes anterior. Asimismo, en diciembre del mismo año se presenta un decremento del 0,7%, tendencia que se presume obedece al otorgamiento en mayor proporción del beneficio de prisión y detención domiciliaria a aquellos internos que durante su proceso han reunido las condiciones necesarias que le permiten obtener un acercamiento familiar como a otros beneficios administrativos y judiciales.

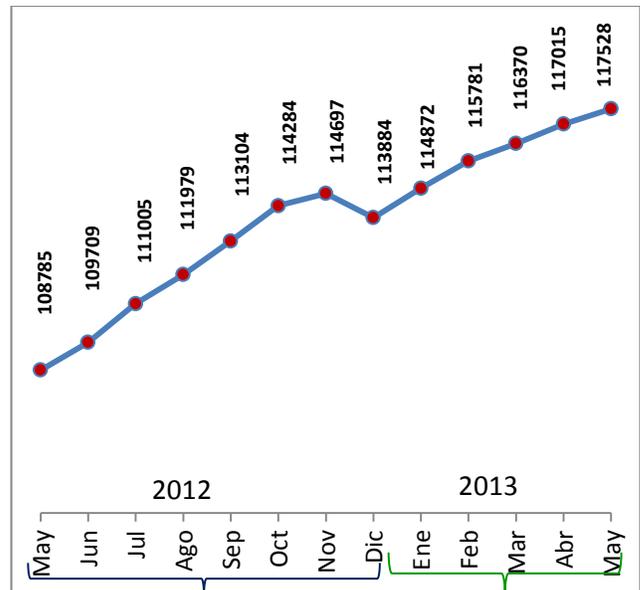
Para lo corrido de 2013, el pico más elevado de incremento en la población de internos corresponde a enero con 0,9%, una de las razones que aporta a esta cifra es el incremento de la actividad delincinencial en el mes de diciembre anterior y el término de la vacancia judicial que inicia labores en enero, dando continuidad a los asuntos jurídicos pendientes. Los demás meses de 2013 registran una leve disminución porcentual en el aumento de internos, motivado especialmente por las decisiones judiciales de no permitir el ingreso de internos en 19 Establecimientos de Reclusión.

Tabla 1. Comportamiento mensual ERON 2012 - 2013

Año	Mes	Capacidad ERON	Internos
2012	Mayo	75.676	108.785
	Junio	75.676	109.709
	Julio	75.676	111.005
	Agosto	75.676	111.979
	Septiembre	75.676	113.104
	Octubre	75.726	114.284
	Noviembre	75.726	114.697
	Diciembre	75.726	113.884
2013	Enero	75.726	114.872
	Febrero	75.726	115.781
	marzo	75.726	116.370
	Abril	75.726	117.015
	Mayo	75.726	117.528

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 1. Incremento mensual población carcelaria ERON 2012- 2013



1.2 Infraestructura ERON mayo 2013

Teniendo en cuenta la antigüedad de los establecimientos de reclusión, estos se clasifican así: Primera generación, 88,4% (entre 11 y 400 años) con 122 centros construidos entre 1611 y principios de la década de los 90's, es de anotar que inicialmente estas edificaciones estaban destinadas a conventos y colegios. De Segunda generación, 4,3% (entre 3 y 10 años) con 6 establecimientos iniciados a comienzos del siglo XXI y, de Tercera generación 7,2% (entre 1 y 2 años) con 10, construidos a finales de año 2000 y dados al servicio entre el 2010 y 2011.

Tabla 2. Clasificación Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON

Generación	Establecimiento	Capacidad		Total	Internos	Sobrepoblación	
		Hombres	Mujeres				
Tercera Generación	EPMSC Acacias	868		868	631	-237	
	Complejo Metropolitano COMEB Bogotá La Picota	3.344		3.344	2.969	-375	
	EP Florencia Las heliconias	1.388		1.388	1.237	-151	
	EP Guaduas La Pola	2.824		2.824	893	-1.931	
	EPC Yopal	868		868	1.016	148	
	Complejo COJAM Jamundí		3.208		4.309	3.221	13
				1.101		1.135	34
	Complejo Metropolitano COCUC Cúcuta		864		1.230	817	-47
				366		384	18
	Complejo COPED Medellín Pedregal		1.129		2.445	1.428	299
				1.316		1.256	-60
EP Puerto Triunfo El Pesebre	1.316		1.316	1.461	145		
Complejo COIBA Ibagué Picalaña		2.503		2.813	2.130	-373	
			310		541	231	
Subtotal Tercera Generación		18.312	3.093	21.405	19.119	-2.286	
Segunda Generación	EPMSC Acacias**	1508		1.508	1.821	313	
	EPAMS CAS Cómbita*	1.500		1.500	1.498	-2	
	EPAMS CAS ERE Popayán*	1.576		1.576	2.306	730	
	EPAMS CAS Valledupar	1.588		1.588	1.498	-90	
	EPAMS CAS Girón	1.444		1.444	1.843	399	
	EPAMS PC ERE La Dorada	1.524		1.524	1.634	110	
Subtotal Segunda Generación		9.140	0	9.140	10.600	1.460	
Primera Generación	128 ERON	42.858	2.323	45.181	87.809	42.628	
Subtotal Primera Generación		42.858	2.323	45.181	87.809	42.628	
Total		70.310	5.416	75.726	117.528	41.802	

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Asimismo, de acuerdo a la capacidad de los ERON, se han establecido rangos que van desde aquellos establecimientos que albergan menos de 100 internos hasta los que tienen cabida para más de 1.000 reclusos.

Tabla 3. Clasificación Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON por cupos

Rango en cupos	Establecimientos	Participación	Cupos	Participación
Superior a 1.000 cupos	23	16,7%	50.533	66,7%
Entre 300 y 1.000 cupos	26	18,8%	14.236	18,8%
Entre 200 y 300 cupos	16	11,6%	4.037	5,3%
Entre 100 y 200 cupos	32	23,2%	4.232	5,6%
Entre 24 y 100 cupos	41	29,7%	2.688	3,5%
Total	138	100,0%	75.726	100,0%

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Durante el mes en estudio no se ha realizado apertura o cierre de establecimientos carcelarios por lo cual continúan los 138 registrados a nivel nacional, divididos en seis regionales, cuya capacidad total es de 75.726 internos.

Tabla 4. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC

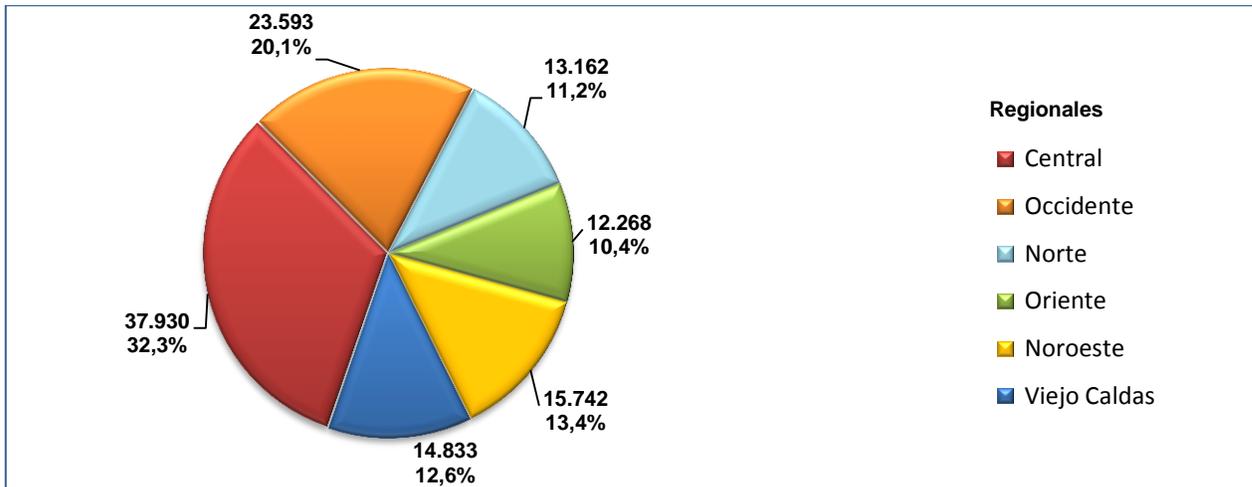
Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Total Internos
Central	8	39	42	28.481	37.930
Occidente	4	23	24	14.414	23.593
Norte	8	14	16	7.180	13.162
Oriente *	4	13	14	7.142	12.268
Noroeste	2	21	21	8.414	15.742
Viejo Caldas **	5	18	21	10.095	14.833
Total		128	138	75.726	117.528

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

* Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

** Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Gráfica 2. Población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

2.1 Población reclusa en Colombia por género y situación jurídica

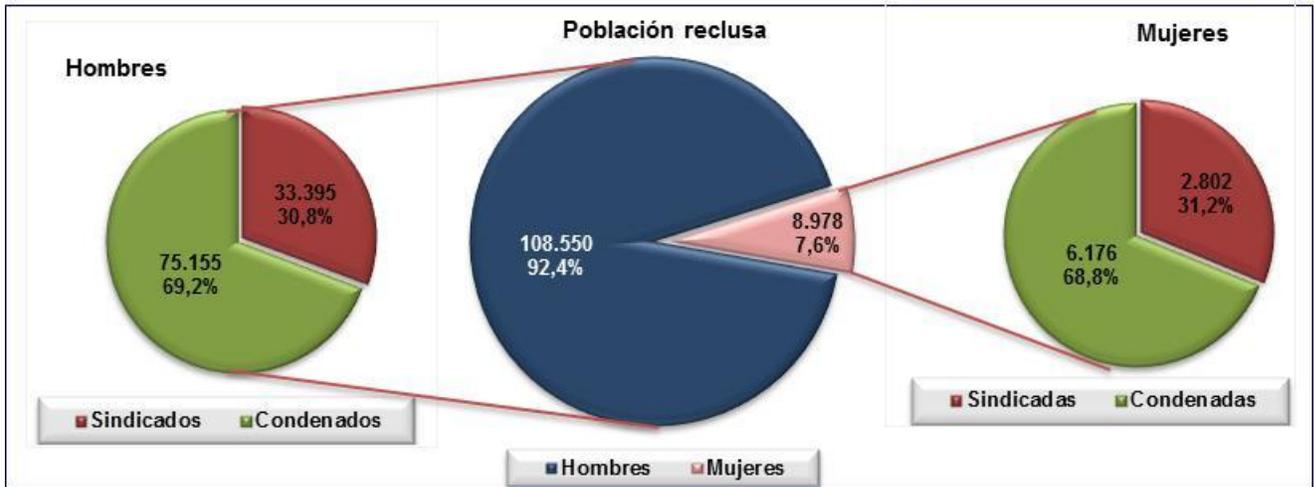
Al igual que el mes anterior, para mayo del año en curso, el 92,4% de la población reclusa del país está constituida por hombres y el restante 7,6% por mujeres. De igual manera, los sindicados corresponden al 30,8% y los condenados al 69,2%, se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

Tabla 5. Población reclusa por género y situación jurídica

Regional	Población	Género		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	37.930	34.911	3.019	8.870	952	9.822	26.041	2.067	28.108
Occidental	23.593	21.750	1.843	7.270	606	7.876	14.480	1.237	15.717
Norte	13.162	12.727	435	6.461	254	6.715	6.266	181	6.447
Oriente	12.268	11.351	917	3.922	326	4.248	7.429	591	8.020
Noroeste	15.742	14.347	1.395	3.803	273	4.076	10.544	1.122	11.666
Viejo Caldas	14.833	13.464	1.369	3.069	391	3.460	10.395	978	11.373
Total	117.528	108.550	8.978	33.395	2.802	36.197	75.155	6.176	81.331

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

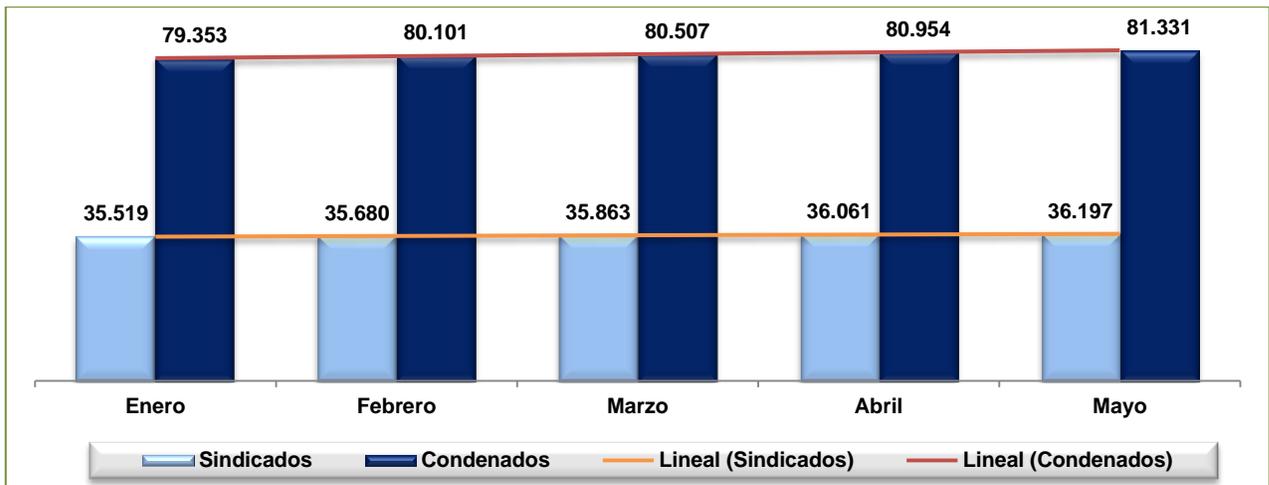
Gráfica 3. Población reclusa por género y situación jurídica



Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Mes a mes de 2013, el incremento tanto de sindicados como de condenados continúa manteniéndose por debajo del 1%. En el comparativo entre enero - mayo del mismo año, se observa que el aumento de sindicados fue del 1,9% y de condenados 2.5%.

Gráfica 4. Situación jurídica población reclusa año 2013



Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

El crecimiento poblacional de internos durante el año en curso, mes a mes, ha tenido comportamiento porcentual decreciente: febrero 0,8% (909), marzo 0,5% (589), abril 0,6% (645, ligero aumento) y mayo 0,4% (513). En promedio de aumento de la población carcelaria de enero a mayo fue de 664 internos mensuales, equivalente al 0,6%.

Gráfica 5. Población reclusa por sexo año 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Pese a la variación mensual del total de internos intramuros se conserva técnicamente la participación entre hombre y mujeres, 92,4% y 7,6% respectivamente.

2.2 Población reclusa en Colombia por rango de edad

Con respecto a la edad de la población reclusa en el país, se destaca el rango correspondiente entre 30 a 44 años, con un porcentaje del 51,8% del total; siendo el 93,1% hombre y el 6,9% mujeres. Le sigue el rango entre 18 y 29 años con el 42,6%, de él, 91,7% son hombres y 8,3% mujeres.

El tercer grupo refiere a los internos entre 45 y 59 años con el 4,2%, de los cuales el 91,1% pertenecen al género masculino y 8,9% al femenino. Finalmente, se encuentran las personas que tienen o son mayores de 60 años, que registran el 1,4%; el 95,6% son hombres y el 4,4% mujeres.

Tabla 6. Población reclusa por rango edad

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 44 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.636	1.160	14.796	19.099	1.700	20.799
Occidente	10.168	681	10.849	10.503	1.046	11.549
Norte	5.614	176	5.790	6.499	232	6.731
Oriente	4.668	360	5.028	6.032	522	6.554
Noroeste	6.823	558	7.381	6.878	760	7.638
Viejo Caldas	5.688	503	6.191	6.891	769	7.660
Total	46.597	3.438	50.035	55.902	5.029	60.931

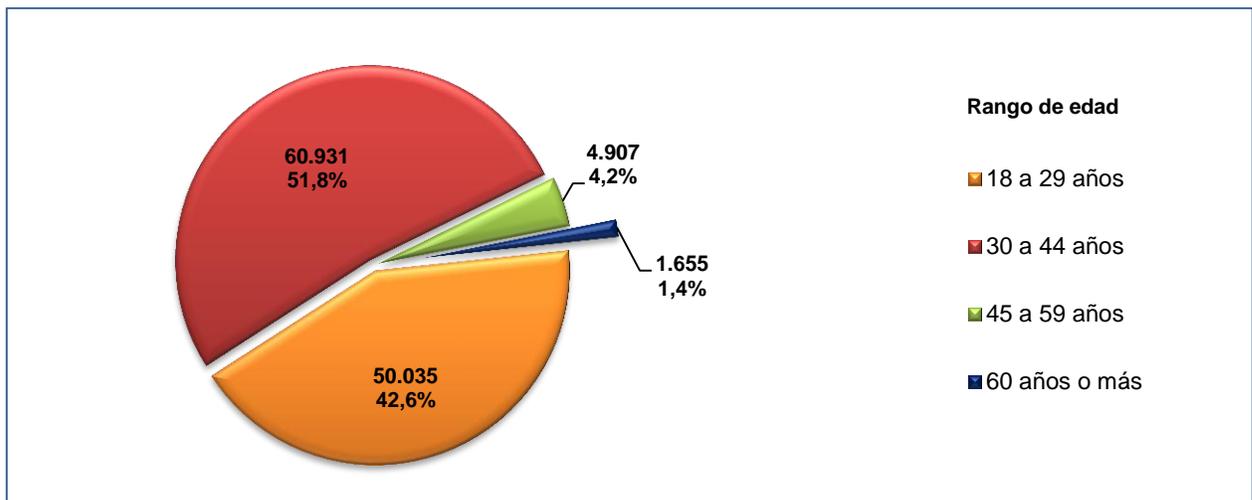
Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Regional	45 a 59 años		Total rango	60 años o más		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.603	137	1.740	573	22	595
Occidente	800	97	897	279	19	298
Norte	478	24	502	136	3	139
Oriente	450	31	481	201	4	205
Noroeste	494	69	563	152	8	160
Viejo Caldas	644	80	724	241	17	258
Total	4.469	438	4.907	1.582	73	1.655

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Es de resaltar que dentro de los dos primeros rangos de edad (18 a 29 años y 30 a 44 años), la población reclusa concentra el mayor índice de internos con el 94,4% del total, siendo concordante con la edad productiva de las personas referida por el DANE.

Gráfica 6. Población reclusa por rango edad



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

2.3 Población reclusa en Colombia por grado de escolaridad

La continuidad en la aplicación del Nuevo Modelo Educativo se ha convertido en un parámetro de obligatoriedad para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, que ve como única alternativa de resocialización de los internos, abrir sus horizontes sustentado en el conocimiento académico, esforzándose cada día para reducir el índice de internos iletrados, que para el mes de mayo se ubicó en el 5,4% del total de los internos.

Tabla 7. Población reclusa con educación básica primaria

Regionales	Letrados		Ciclo I Grado 1 - 2 - 3		Ciclo 2 Grado 4 - 5		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.502	99	4.873	323	8.262	681	14.637	1.103	15.740
Occidente	1.047	78	3.425	337	4.867	389	9.339	804	10.143
Norte	916	22	1.933	69	2.620	92	5.469	183	5.652
Oriente	739	39	2.085	126	3.032	218	5.856	383	6.239
Noroeste	914	54	1.986	200	3.212	288	6.112	542	6.654
Viejo Caldas	833	73	2.405	257	3.160	319	6.398	649	7.047
Total	5.951	365	16.707	1.312	25.153	1.987	47.811	3.664	51.475

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Con respecto al mes de abril, las cifras porcentuales de quienes se están capacitando en los diferentes ciclos para obtener la primaria básica no difieren en forma sobresaliente, es así como el 43,8% del total de internos se encuentra inmerso en este proceso, de los cuales el 12,3% está ubicado en el Ciclo 1 (1 a 3 grado de primaria), el 35,0% agrupa el Ciclo 2 de esta modalidad (4 y 5 de primaria). En cuanto a la educación básica secundaria está siendo adelantada por el 58,3% de los internos (Ciclos 3 y 4) y educación media (ciclo 5) por el 9,1%. Actualmente el 32,6% se encuentra cursando el grado 11.

Tabla 8. Población reclusa con educación básica secundaria y media

Regionales	Ciclo 3 Grado 6 - 7		Ciclo 4 Grado 8 - 9		Ciclo 5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	5.715	462	5.305	497	1.550	140	6.202	592	18.772	1.691	20.463
Occidente	3.584	290	3.284	284	1.222	78	3.783	302	11.873	954	12.827
Norte	2.029	73	1.847	56	742	33	2.251	62	6.869	224	7.093
Oriente	1.703	159	1.430	138	412	48	1.630	161	5.175	506	5.681
Noroeste	2.320	245	2.033	184	712	65	2.775	275	7.840	769	8.609
Viejo Caldas	2.306	223	1.842	211	594	61	2.006	172	6.748	667	7.415
Total	17.657	1.452	15.741	1.370	5.232	425	18.647	1.564	57.277	4.811	62.088

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

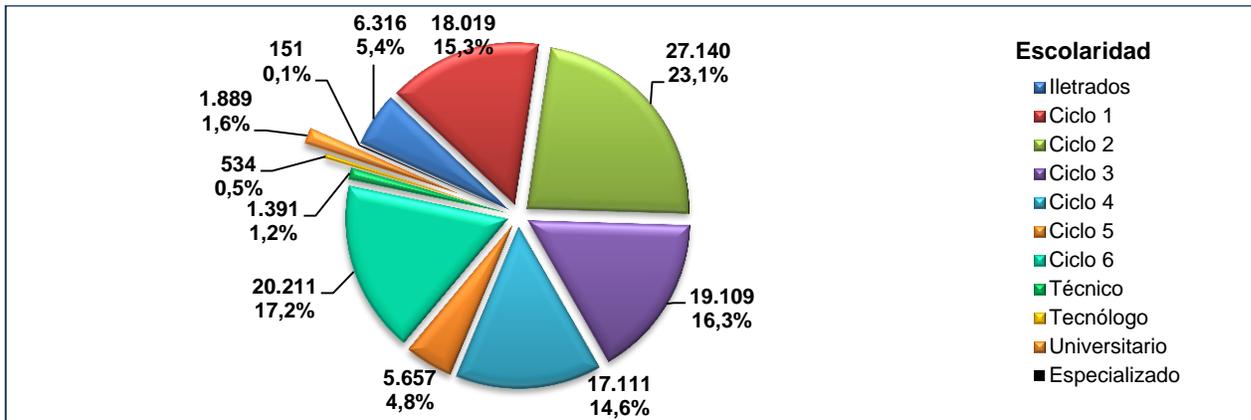
Con respecto a la educación superior, sólo el 3,4% está vinculado con esta actividad. Discriminados tenemos: 35,1% y 13,5% adelantan capacitación técnica y tecnológica respectivamente, el 47,6% cursa pregrado y el 3,8% realiza alguna especialización.

Tabla 9. Población reclusa con educación superior

Regionales	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	531	84	184	24	715	98	72	19	1.502	225	1.727
Occidente	202	37	68	8	253	40	15	0	538	85	623
Norte	130	9	37	3	210	15	12	1	389	28	417
Oriente	129	9	44	3	139	16	8	0	320	28	348
Noroeste	107	30	87	14	192	38	9	2	395	84	479
Viejo Caldas	105	18	55	7	147	26	11	2	318	53	371
Total	1.204	187	475	59	1.656	233	127	24	3.462	503	3.965

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 7. Población reclusa por ciclos de escolaridad



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

2.4 Tratamiento penitenciario a la población reclusa en Colombia

En cumplimiento a lo ordenado por la ley, el INPEC continua incentivando a la población reclusa para desarrollar actividades de trabajo, estudio y enseñanza, eventos culturales, de recreación y deporte, entre otras, lo cual contribuye a mejorar la salud física y mental de los internos, además de crear hábitos de disciplina y compañerismo e indudablemente prepararlos laboral y académicamente para cuando obtengan su libertad puedan desempeñarse dignamente.

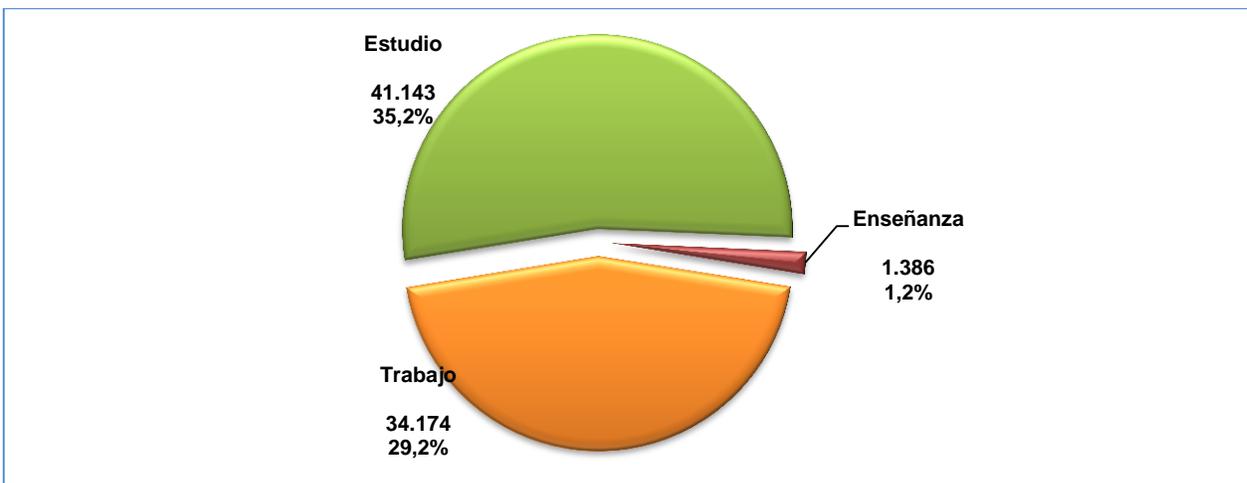
Es así como el 65,5% de la población interna está comprometida en estas tres modalidades de ocupación. El 44,9% realiza trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos, al interior de los establecimientos de reclusión, teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 53,2% asiste a los programas educativos en sus distintos ciclos, constituyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,8% de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 10. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombres	Total Mujeres	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.426	833	13.884	1.223	530	45	26.840	2.101	28.941
Occidente	5.560	694	6.552	681	203	20	12.315	1.395	13.710
Norte	3.039	177	3.734	91	167	6	6.940	274	7.214
Oriente	3.517	466	4.128	383	116	30	7.761	879	8.640
Noroeste	2.910	458	4.353	446	105	19	7.368	923	8.291
Viejo Caldas	4.277	466	5.032	759	145	22	9.454	1.247	10.701
Total	31.729	3.094	37.683	3.583	1.266	142	70678	6.819	77.497

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 8. Población reclusa en trabajo, estudio y enseñanza



Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

2.5 Población reclusa en Colombia en condiciones excepcionales

Los internos bajo condiciones excepcionales se titulan así por reunir características específicas de etnia (9,8%), afrocolombianidad (41,1%), nacionalidad extranjera (8,5%), tercera edad (29,3%), madres gestantes (1,4%) y lactantes (0,3%), con discapacidad física (9,4%) e inimputables (0,3%). El 8,8% es decir 10.341 internos en el país están clasificados bajo este término.

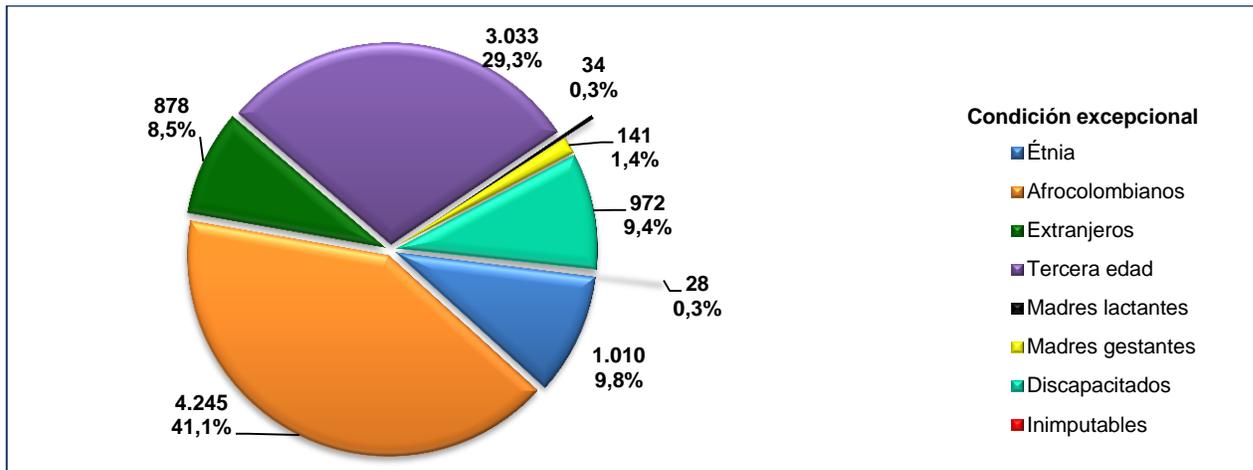
Tabla 11. Población reclusa en condiciones excepcionales

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	198	580	420	1.133	12	58	273	5	2.679
Occidente	520	2.404	138	562	13	21	192	10	3.860
Norte	108	155	106	256	2	15	66	5	713
Oriente	21	181	124	358	0	7	141	6	838
Noroeste	44	688	53	316	4	21	163	1	1.290
Viejo Caldas	119	237	37	408	3	19	137	1	961
Total	1.010	4.245	878	3.033	34	141	972	28	10.341

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

En la gráfica se observa el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 9. Población reclusa en condiciones excepcionales



Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

2.6 Población reclusa en Colombia por perfil delictivo

Del mes de abril a hoy, no hay mayor variación en las modalidades delictivas por las que se judicializó a las personas que hoy se encuentran en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON. El total de registros sigue siendo superior al número total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

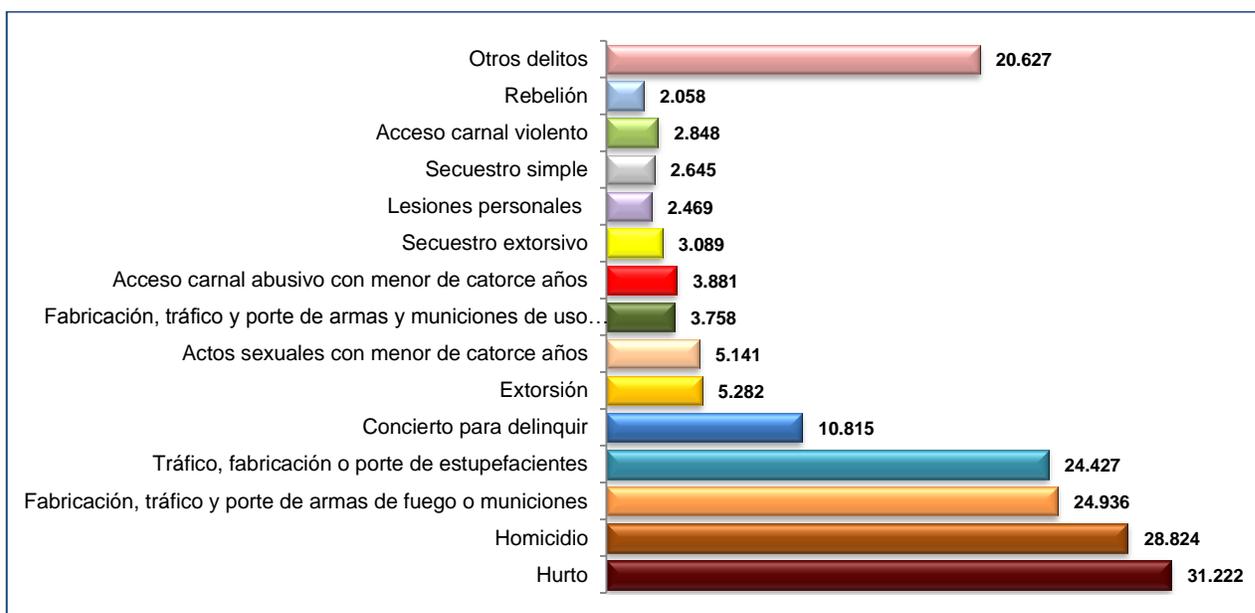
El delito de mayor ocurrencia es el hurto con el 18,2% de participación, seguido del homicidio con 16,8%, el tráfico de armas con 14,5% y tráfico de estupefacientes que registra el 14,2% de aportación respectivamente. Estos cuatro delitos representan una participación del 63,6%.

Tabla 12. Modalidad delictiva población reclusa

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	% Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
Hurto	7.868	21.689	463	1.202	31.222	18,2%
Homicidio	6.317	21.521	264	722	28.824	16,8%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.385	16.853	282	416	24.936	14,5%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.516	14.466	1.253	3.192	24.427	14,2%
Concierto para delinquir	4.217	5.801	383	414	10.815	6,3%
Extorsión	1.864	3.056	169	193	5.282	3,1%
Actos sexuales con menor de catorce años	1.994	3.098	25	24	5.141	3,0%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.206	2.389	76	87	3.758	2,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.439	2.408	18	16	3.881	2,3%
Secuestro extorsivo	582	2.247	58	202	3.089	1,8%
Lesiones personales	484	1.863	18	104	2.469	1,4%
Secuestro simple	668	1.833	36	108	2.645	1,5%
Acceso carnal violento	745	2.089	7	7	2.848	1,7%
Rebelión	675	1.127	115	141	2.058	1,2%
Otros delitos	7.553	11.245	701	1.128	20.627	12,0%
Total	48.513	111.685	3.868	7.956	172.022	100%

Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 10. Modalidad delictiva población reclusa



Fuente: SISIPEC WEB – Mayo 2013

2.7 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión el INPEC tiene a su cargo población reclusa de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado, la cual representa 1,1% del total general de internos en el país. Para el mes de mayo del año en curso, esta población ascendió a 1.319 personas, clasifica institucionalmente: Ejército Nacional 0,2%, Armada Nacional 0,02%, Fuerza Aérea Colombiana 0,01%, Policía Nacional 0,7%, INPEC 0,04%, DAS 0,1% y demás funcionarios públicos 0,1%.

Tabla 13. Población reclusa de la Fuerza Pública en Establecimientos de Reclusión

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	28	60	5	3	1	3	87	171	121	237	358
Occidente	15	55	3	4	0	1	59	97	77	157	234
Norte	8	10	2	1	2	1	65	24	77	36	113
Oriente	12	20	0	0	1	0	36	39	49	59	108
Noroeste	13	17	0	2	0	0	52	79	65	98	163
Viejo Caldas	9	9	0	0	1	1	16	50	26	60	86
Total	85	171	10	10	5	6	315	460	415	647	1.062

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Tabla 14. Población reclusa otros organismos de seguridad

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios públicos		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	1	9	10	21	24	29	35	59	94
Occidente	1	5	1	5	4	22	6	32	38
Norte	6	3	2	1	13	6	21	10	31
Oriente	2	3	2	10	3	14	7	27	34
Noroeste	3	5	1	2	5	13	9	20	29
Viejo Caldas	1	7	1	5	7	10	9	22	31
Total	14	32	17	44	56	94	87	170	257

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

2.8 Sobre población y hacinamiento Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON

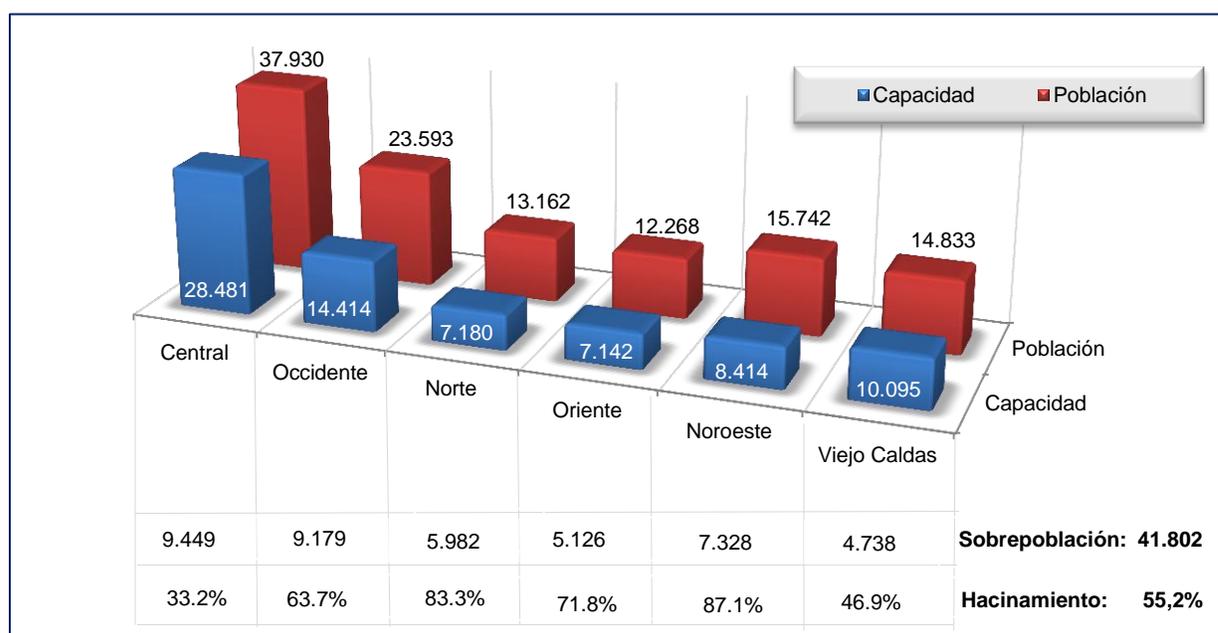
Día a día la población reclusa sigue superado la capacidad de los establecimientos de reclusión, esta situación también se ve reflejada en el mes de mayo con una sobre población a nivel nacional de 41.802 internos equivalente al 55,2% de hacinamiento, cuyo crecimiento es de permanente ascenso en comparación con la oferta de cupos que se mantiene constante.

Tabla 15. Sobrepoblación y hacinamiento ERON

Regional	Capacidad	Población Reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	37.930	9.449	33,2%
Occidente	14.414	23.593	9.179	63,7%
Norte	7.180	13.162	5.982	83,3%
Oriente	7.142	12.268	5.126	71,8%
Noroeste	8.414	15.742	7.328	87,1%
Viejo Caldas	10.095	14.833	4.738	46,9%
Total	75.726	117.528	41.802	55,2%

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 11. Capacidad y población Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

El índice de participación de la población reclusa (117.528) con respecto a la población del país estimada para el año 2013 (47.121.089), es del 0,25% y la tasa por 100 mil habitantes de 249 internos.

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA

Para el mes de mayo en detención domiciliaria se encontraban 12.201 hombres (48,2%) y 2.819 (11,1%) mujeres. En prisión, 7.691 hombres (30,4%) y 2.621 mujeres (10,3%). El total de población amparada bajo esta particularidad es de 25.332 reclusos.

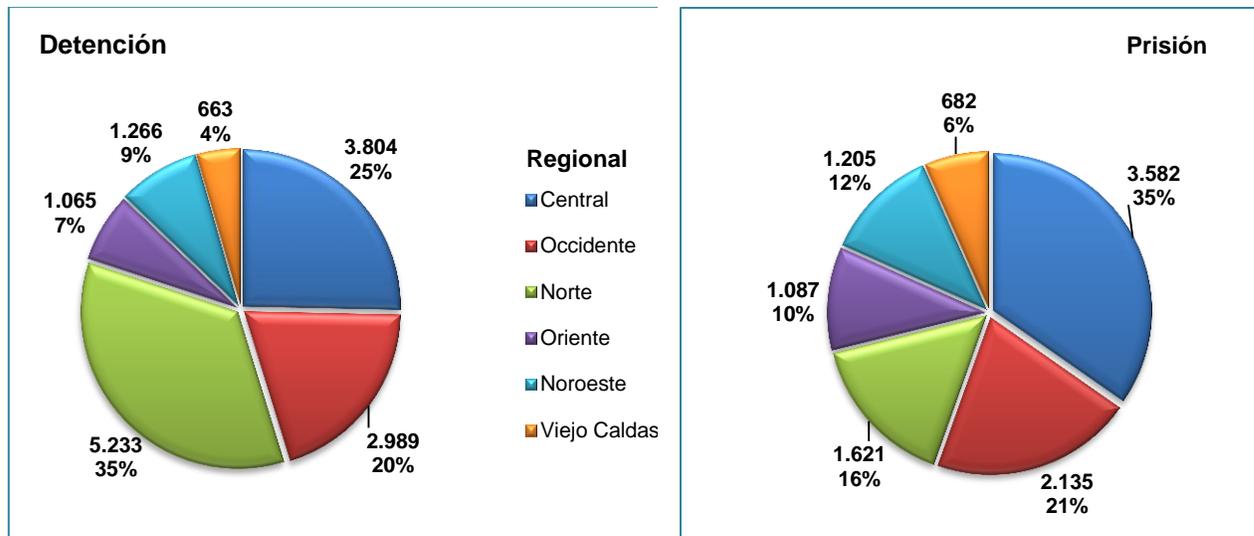
Las regiones con mayor incidencia domiciliaria son: Central 29.2%, Norte 27,1% y Occidental 20,2%. Las demás registran porcentajes inferiores al 10% concordante con el número de asignados a la modalidad.

Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión

Regional	Detención			Prisión			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.033	771	3.804	2.537	1.045	3.582	7.386
Occidente	2.411	578	2.989	1.616	519	2.135	5.124
Norte	4.465	768	5.233	1.358	263	1.621	6.854
Oriente	869	196	1.065	873	214	1.087	2.152
Noroeste	972	294	1.266	867	338	1.205	2.471
Viejo Caldas	451	212	663	440	242	682	1.345
Total	12.201	2.819	15.020	7.691	2.621	10.312	25.332

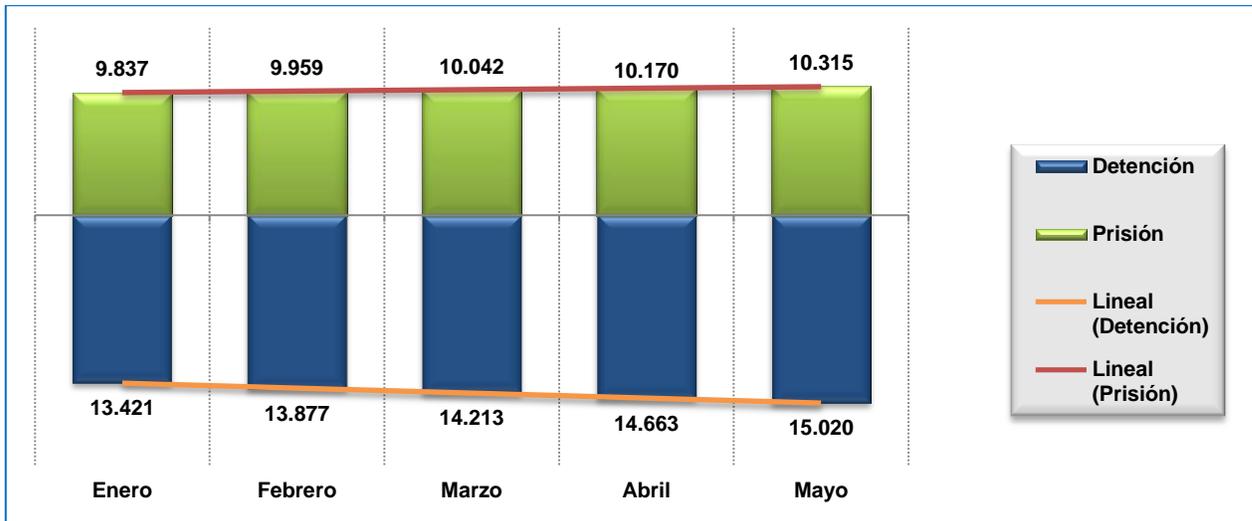
Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 12. Población domiciliaria en detención y prisión



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 13. Comportamiento de población reclusa en domiciliaria año 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA

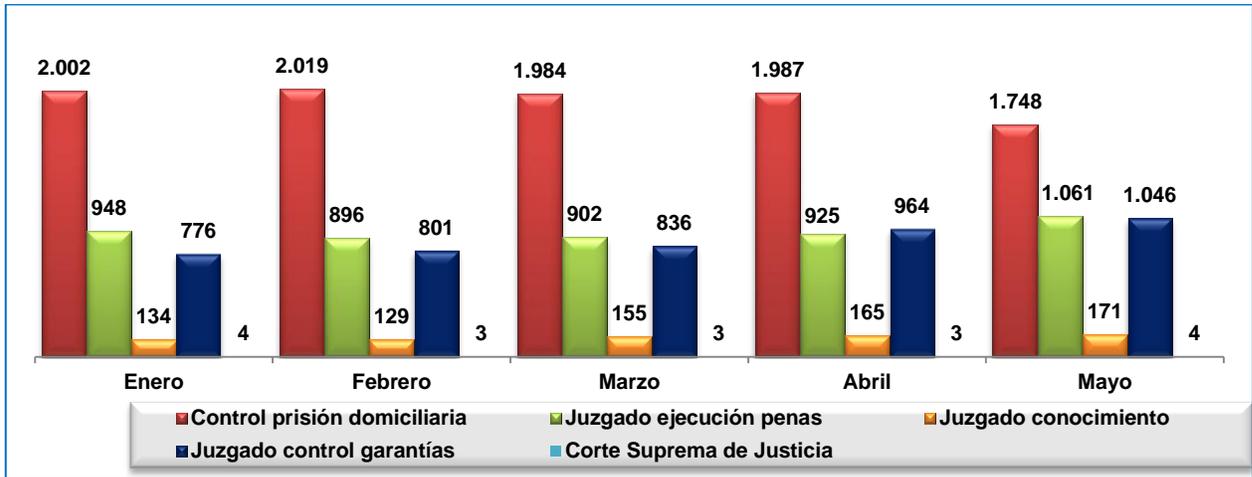
Con este mecanismo el INPEC ejerce un control permanente sobre las restricciones impuestas por el juez a la libertad de locomoción (detención permanente en lugar de residencia o limitaciones a los desplazamientos en caso que el sindicado o condenado esté habilitado para trabajar o estudiar), a aquella población sindicada o condenada que a juicio de la autoridad competente cumple con las condiciones para remplazar la detención preventiva en establecimiento carcelario y la sustitución de la pena privativa de la libertad, por el control y vigilancia electrónica. Es por ello que al mes de mayo del año en curso, 1.693 internos disponían del sistema de seguimiento pasivo RF (42%) y 2.337 del dispositivo de seguimiento activo GPS (58%), para un total de 4.030.

Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica

Regional	Control prisión domiciliaria		Juzgados de Ejecución de Penas		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Control de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total población
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	
Central	195	230	180	139	24	16	80	27		3	894
Occidente	186	240	56	95	19	1	43	91			731
Norte	44	180	71	72	9	26	107	166		1	676
Oriente	48	61	44	25	6	5	15	3			207
Noroeste	87	137	94	138	30	23	53	189			751
Viejo Caldas	103	237	63	84	10	2	126	146			771
Total	663	1.085	508	553	98	73	424	622	0	4	4.030

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 14. Comportamiento población en vigilancia electrónica año 2013



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

5. POBLACIÓN REINCIDENTE

La población a cargo del INPEC en sus diferentes modalidades de penalización, al mes de mayo de 2013 presentó las siguientes cifras de reincidencia: intramuros 94.4%, domiciliaria 5,2% y vigilancia electrónica 0,5%. En general, los 15.786 reincidentes equivalen al 10,7% del total de la población bajo las tres modalidades anteriormente citadas. Las anteriores cifras permiten concluir que la situación de hacinamiento carcelario está permeada por una considerable proporción de reincidentes.

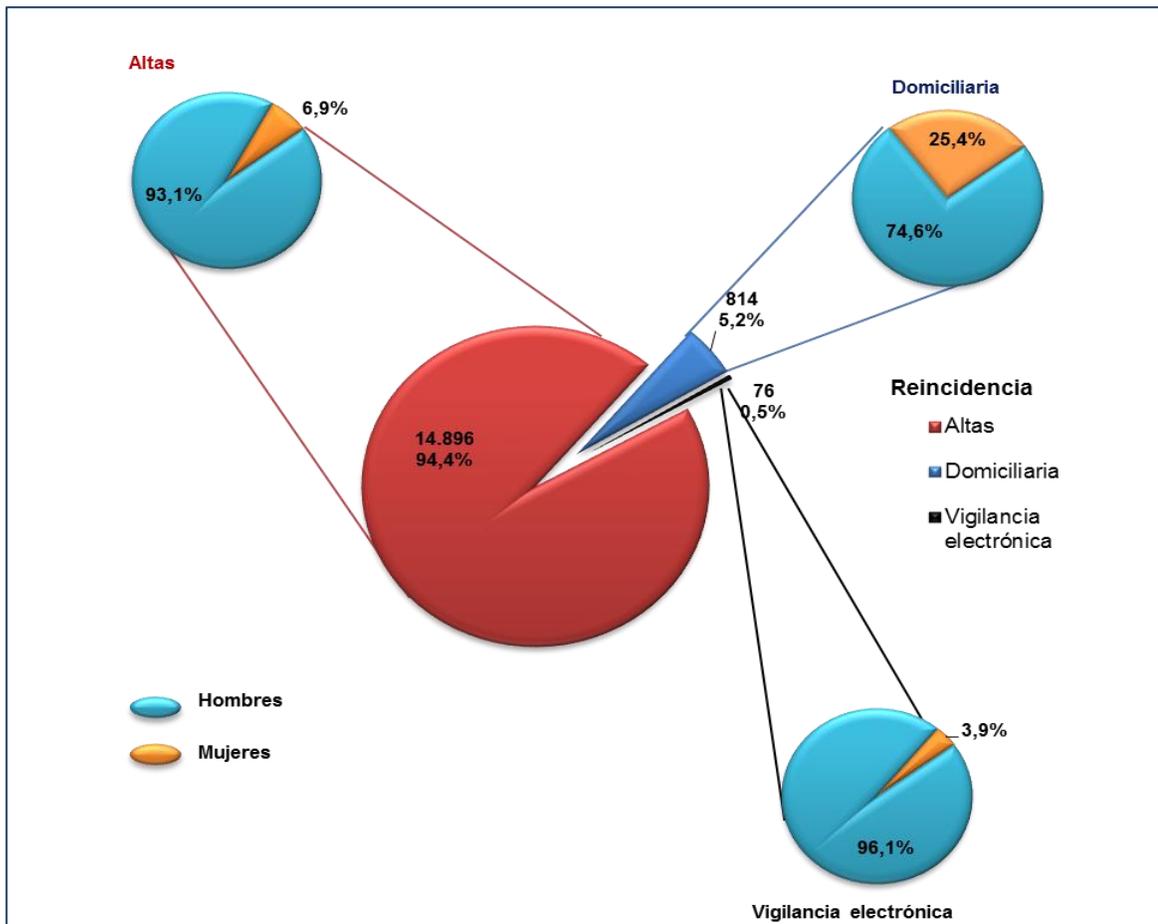
21

Tabla 18. Población reclusa reincidente

Regionales	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electronica		Total Vigilancia Electronica	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Central	5.003	392	5.395	181	89	270	20	1	21	5.686
Occidente	2.416	173	2.589	98	33	131	5	0	5	2.725
Norte	1.177	25	1.202	119	14	133	17	0	17	1.352
Oriente	1.483	105	1.588	69	17	86	6	0	6	1.680
Noroeste	1.847	152	1.999	66	19	85	14	1	15	2.099
Viejo Caldas	1.943	180	2.123	74	35	109	11	1	12	2.244
Total	13.869	1.027	14.896	607	207	814	73	3	76	15.786

Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

Gráfica 15. Población reclusa reincidente



Fuente: SISIPPEC WEB – Mayo 2013

6. GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

La sobrepoblación y el hacinamiento en las cárceles del país a cargo del INPEC, impide el correcto funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, generando la llamada “emergencia carcelaria”, factor que conlleva a que los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional estén a punto de colapsar.

Entre las consecuencias más relevantes de esta crisis se encuentra la vulneración de los Derechos Humanos de los internos dado que imposibilita efectuar, de manera adecuada, la clasificación de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión, de acuerdo a lo establecido en el Código Penitenciario y Carcelario, Artículo 62 “Los internos en los centros de reclusión, serán separados por categorías, atendiendo a su sexo, edad, naturaleza del hecho punible, personalidad, antecedentes y condiciones de salud mental y física...”

Asimismo, la limitación y carencia infraestructura adecuada, impide que el Instituto brinde las garantías mínimas de servicio en las áreas laboral, de salud, recreación, bienestar, educación y en general, todas las acciones encaminadas a preparar al condenado mediante su resocialización para la vida en libertad, con base en lo señalado el Artículo 143 del Código Penitenciario y Carcelario. Es así como la sobrepoblación carcelaria no es una situación coyuntural, por lo cual debe ser abordada mediante el diseño de una política criminal integral, encaminada a minimizar el fenómeno y dignificar a la personas que se encuentran privadas de la libertad.

En este sentido, el 31 de mayo del presente año mediante Resolución No. 1505 el INPEC declara el estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, con el fin de dar solución a la crisis que actualmente presenta el Sistema Penitenciario y Carcelario, ejecutando planes estratégicos que apuntan a la seguridad, atención, tratamiento y reinserción de la población carcelaria. Con fundamento en lo anterior, se crea el Plan de Emergencia Carcelaria que incorpora los Planes de Salud, Seguridad y Deshacinamiento.

6.1 Plan de Atención en Salud (PLANSAL)

6.1.1 Líneas de acción:

- Aseguramiento de la población reclusa cargo del INPEC.
- Prestación de servicios de salud ajustada a las características del Sistema Obligatorio de Garantías de la Calidad en Salud -SOGC
- Seguridad alimentaria para toda la población reclusa.
- Acciones en salud pública.

6.1.2 Estrategias:

- Habilitación de infraestructura física en las Áreas de Sanidad en los ERON.
- Dotación de equipos para la puesta en funcionamiento de las Áreas de Sanidad en los ERON.
- Nombramiento de personal en las Áreas de Sanidad en los ERON.
- Establecimiento del Modelo de Atención en Salud.
- Establecimiento de la Unidad de Pago por Capitación -UPC.

6.2 Plan de Seguridad (PLANSEG)

6.2.1 Líneas de acción:

- Construcción de doctrina.
- Recuperación de la autoridad, disciplina y supervisión permanente.
- Categorización de los ERON.
- Profesionalización del personal y fortalecimiento de la capacidad instalada.

6.2.2 Estrategias:

- Ampliación planta personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia (1.500 Unidades de Guardia y 450 de Personal Administrativo).
- Adquisición de parque automotor incluyendo ambulancias para el servicio de salud y para el traslado de Internos.
- Adquisición de armamento.
- Adquisición equipos de comunicación y circuito cerrado de televisión.
- Adquisición de elementos de seguridad para el traslado de internos (Restricciones y tonfas).
- Fortalecimiento de los rubros de servicios públicos, transporte de internos, viáticos y gastos de viaje al Interior.

6.3 Plan de Deshacinamiento (PLANDES)

6.3.1 Líneas de acción:

- Redistribución de la población reclusa (Traslados y reclasificación de Establecimientos de Reclusión y convenio municipios, para recepción de internos).
- Diseño Plan Maestro de Infraestructura 60.000 (Corporación Andina de Fomento CAF-mega cárceles).
- Clasificación de la población reclusa.
- Libertad condicional.
- Domiciliarias (prisión y detención).
- Vigilancia electrónica.
- Profesionalización del personal.

6.3.2 Estrategias:

Mejoramiento de Infraestructura física de los ERON (Plan Maestro de Infraestructura 60.000).

- Plan colonias: Construcción de 10.000 cupos.
- Plan ampliación: Construcción de 20.000 cupos.
- Plan emergencia: Mantenimiento General de los 138 ERON en sus áreas de sanidad, ranchos, baterías sanitarias, cubiertas, mantenimiento de PTAP, PTAR, pozos profundos y reservorios, redes hidrosanitarias y eléctricas.

Conclusiones

- Durante lo corrido de 2013, no se han creado nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, ni se han ampliado cupos en los ya existentes.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 117.528 internos, de los cuales el 92,4% son hombres (108.550) y 7,6% mujeres (8.978).
- Con respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 30,8% está sindicado y el 69,2% condenado.
- Para el mes en estudio, la población reclusa superó en 41.802 internos la capacidad de los ERON, para un índice de hacinamiento del 55,2%.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Central con 9.447 internos y Occidental con 9.179. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Noroeste 87,1% y Norte con 83,3%.
- El incremento de población reclusa para el mes de mayo de 2013, comparativamente con enero del mismo año fue del 2,3%.
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 51,8% de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,6%.
- El 5,4% de los internos aún son iletrados, sería importante verificar las condiciones por las cuales estas personas, 6.316 (incluidos hombres y mujeres), no asisten a la capacitación que es una política de Estado.
- Sólo el 65,5% de los reclusos participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza.
- El 8,8% de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 41,1% y los de tercera edad 29.3%.
- Las modalidades delictivas más frecuentes por las que son judicializados los reclusos son el hurto 18,2%, homicidio 16,8%, tráfico de armas 14,5% y tráfico de estupefacientes 14,2%. Estos cuatro delitos alcanzan el 63,6% de participación.
- El INPEC tiene bajo su custodia a 1.319 personas que en su oportunidad pertenecieron a la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y otras entidades del Estado, constituyendo el 1.1% del total general de internos.
- Actualmente hay 15.020 personas con detención domiciliaria y 10.312 cumpliendo pena, para un total de 25.332.
- Igualmente, 4.030 reclusos están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.
- La población reclusa reincidente asciende a 15.786 personas, de las cuales 14,896 están internos en los establecimientos de reclusión, 814 en domiciliaria y 76 con control y vigilancia electrónica.